

V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

19550 RESOLUCION de 19 de junio de 1986, del Distrito Minero de Euskadi del Departamento de Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de una concesión de explotación derivada de un permiso de investigación.

La Dirección del Distrito Minero de Euskadi hace saber que ha sido otorgada y titulada la concesión que se cita:

Número, 1.926; nombre, Cristina; recursos de la sección D, carbones-lignito; cuadrículas, 15; provincia de Alava; término municipal de Zuya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 19 de junio de 1986.-El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Euskadi, Joaquín Sagastiberri Alce-lus.-11.428-E (54004).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

19551 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R.I. 6.340; Expediente 5.086-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea de MT a 15/20 KV, trifásica, y un CT tipo intemperie, de 160 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica aérea de MT y CT de 160 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea de MT 15/20 kilovoltios trifásica y de un CT tipo intemperie. Partirá la línea de apoyo número 7 de la ya existente que va de Villadangos a Cillanueva, concluyendo en el CT número 2, que se proyecta en Villadangos del Páramo. Su longitud total será de 502 metros.

El conductor a emplear será de Al-Ac tipo LA-30 y los apoyos, en número de 5, serán de hormigón y 4 metálicos galvanizados. Los aisladores de vidrio templado, fabricación Esperanza, modelo

1503. No tiene cruzamientos dignos de reseñar ni derivaciones. El centro de transformación de potencia 160 KVA será del tipo intemperie.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 12 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-12.406-C (51179).

19552 RESOLUCION de 1 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras «Acondicionamiento de firme y ensanche de plataforma C-110 de Salas de los Infantes a Palencia, puntos kilométricos 33,250 al 47,400. Tramo: Puenteuderalerma». Clave: 1.5.BU-4, y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 19 de junio de 1986 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.-Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos» y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tal fin serán notificados individualmente.

Segundo.-A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de contribución.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre esta publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Burgos, 1 de junio de 1986.-El Delegado territorial, Francisco Almendres López.-12.365-E (57712).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Terreno
Quintanilla del Agua	1	«Granja Bascones del Agua, S. A.»	843	Rústico.
Santillán	2	Anselmo Albarrán	33,835	Corral.
Santillán	3	Teresa Mariscal Obregón	15,12	Casa.
Lerma	4	Jaime Landaluce Alcalá	861,45	Rústico.